



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00012-2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 14 de febrero de 2024

VISTOS: El Informe N° 00033-2024-SUNARP/ZRVI-UA de fecha 12.02.2024, el Informe N° 00144-2024-SUNARP/ZRVI-UA/LOG de fecha 09.02.2024, el Informe N° 00070-2024-SUNARP/ZRVI-UA/RRHH de fecha 09.02.2024, Informe N° 00015-2024-SUNARP/ZRVI-UA/CON de fecha 08.02.2024, e Informe N° 00036-2024-SUNARP/ZRVI/UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, el Artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: “43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. 43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente. 43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad. 43.4 El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda”;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, denominado “Directiva para optimizar las operaciones de Tesorería”, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2011-EF/52.03, establece que la documentación sustentatoria del Gasto Devengado, se realiza a través de la validación de Comprobantes de Pago, señalando expresamente lo siguiente: “Las Facturas o Boletas de Venta emitidos de manera electrónica conforme a las disposiciones de la

SUNAT, y que, entre otros, forman parte de los documentos sustentatorios del Gasto Devengado cuyos datos son registrados y transmitidos por las entidades a través del SIAF- SP, son objeto de validación respecto de su numeración, fecha de emisión y monto, para efectos del correspondiente procesamiento de la mencionada etapa de la ejecución del gasto”.

Que, con Informe N° 00144-2024-SUNARP/ZRVI/UA/LOG, de fecha 09 de febrero del 2024, la Analista de Abastecimiento de esta Zona Registral, informó al Jefe de la Unidad de Administración la existencia de compromisos pendientes de obligaciones de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, los mismos que cuentan con disponibilidad presupuestal, según detalle siguiente:

3.4 Primer pago por: Orden de Servicio N° 0000031-2024, del servicio de Telefonía Móvil para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al mes de julio – diciembre del ejercicio 2023, a favor de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A por el monto de S/ 655.90 soles, otorgado mediante Memorándum N° 00088-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 07 de febrero del 2024.

3.5 Segundo pago por: Orden de servicio N° 0000032-2024, del Servicio de Plan de datos para el acceso a los sistemas registrales y administrativos desde el MAC-Ucayali para la Zona Registral N° VI- Sede Pucallpa, correspondiente al mes de diciembre, a favor de la Empresa América Móvil Perú S.A.C, por el monto de S/ 80.00 soles, otorgado mediante Memorándum N° 00100-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 08 de febrero del 2024.

3.6 Tercer pago por: Orden de Servicio N° 0000033-2024, por el concepto de Seguros Patrimoniales y personales para la SUNARP, a favor de la Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reasegurados por el monto de S/ 4,851.34 soles, otorgado mediante Memorándum N° 00095-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 07 de febrero del 2024.

3.7 Cuarto pago por: Orden de Servicio N° 0000034-2024, por el concepto de Seguros Patrimoniales y personales para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a favor de la Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reasegurados por el monto de S/ 5,432.20 soles, otorgado mediante Memorándum N° 00093-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 08 de febrero del 2024.

3.8 Quinto pago por: Orden de Servicio N° 0000036-2024, por el concepto de Seguros Patrimoniales y personales para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a favor de la Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reasegurados por el monto de S/ 2,166.52 soles, otorgado mediante Memorándum N° 00099-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 08 de febrero del 2024.

3.9 Sexto pago por: Orden de Servicio N° 0000041-2024, del servicio de Telefonía Fija para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al mes de julio – diciembre del ejercicio 2023, a favor de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A por el monto de S/ 466.50 soles, Memorándum N° 00101-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 08 de febrero del 2024”.

Que, con Informe N° 00070-2024-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 09 de febrero del 2024, la Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones de esta Zona Registral, informó al Jefe de la Unidad de Administración la existencia de compromisos pendientes de obligaciones de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, según detalle siguiente:

RESUMEN			
Metas / Partidas de Gastos	2.1.1.1. 1. 4. Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado)	2.1.1.1. 2. 99. Otras Retribuciones y Complementos	TOTAL
001 - Gestión del Programa	10,767.00	6,876.00	17,643.00
003 - Calificación de Actos Registrales en primera instancia	20,181.00	14,508.00	34,689.00
TOTAL	30,948.00	21,384.00	52,332.00

Que, Mediante Informe N° 00015-2024-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 08 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Administración comunicó al Jefe Zonal (e), que al existir estos compromisos pendientes por devengar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se debe emitir acto resolutorio de reconocimiento de obligaciones pendiente de pago, conforme al Informe emitido por la Analista de Abastecimiento de esta Zona Registral;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 00036-2024-SUNARP/ZRVI/UAJ, opina que, procede lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración, respecto al reconocimiento de obligación de pago de los compromisos pendientes del Ejercicio Fiscal 2023, detallados en los Informes N° 00144-2024-SUNARP/ZRVI/UA/LOG y N° 00070-2024-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, emitido por la Analista de Abastecimiento – Contratación y la Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones de esta Zona Registral, respectivamente;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER las obligaciones de pago de los compromisos pendientes del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Informe N° 00144-2024-SUNARP/ZRVI/UA/LOG, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Analista de Abastecimiento de esta Zona Registral:

Especifica de gasto	Objeto de la contratación	Importe	Documento Fuente	Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal
2.3.2.2.2.1.	Servicio de Telefonía Movil para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2023	655.90	Orden de Servicio N° 0000031	Memorándum N° 00088-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM
Especifica de gasto	Objeto de la contratación	Importe	Documento Fuente	Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal
2.3.2.2.2.3.	Servicio de Internet para la Interconexión a los Sistemas Registrales en el MAC Ucayali, correspondiente al periodo 01.12.2023 al 31.12.2023	80.00	Orden de Servicio N° 0000032	Memorándum N° 00100-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM
Especifica de gasto	Objeto de la contratación	Importe	Documento Fuente	Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal
2.3.2.6.3.2.	Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales		Orden de Servicio N° 0000033	Memorándum N° 00095-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM
2.3.2.6.3.4.	Seguro de Vehiculos	1,043.52		
2.3.2.6.3.99	Seguro Deshonestidad	1,277.11		
2.3.2.6.3.99	Seguro Multirisgo	2,530.71		
Especifica de gasto	Objeto de la contratación	Importe	Documento Fuente	Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal
2.3.2.6.3.2.	Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales		Orden de Servicio N° 0000034	Memorándum N° 00093-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM
2.3.2.6.3.2.	Seguro de Vehiculos	5,432.20		
Especifica de gasto	Objeto de la contratación	Importe	Documento Fuente	Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal
2.3.2.6.3.4.	Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales		Orden de Servicio N° 0000036	Memorándum N° 00099-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM
2.3.2.6.3.99	Seguro Deshonestidad	726.63		
2.3.2.6.3.99	Seguro Multirisgo	1,439.89		
Especifica de gasto	Objeto de la contratación	Importe	Documento Fuente	Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal
2.3.2.2.2.2.	Servicio de Telefonía Fija para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2023	466.50	Orden de Servicio N° 0000041	Memorándum N° 00101-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM

- ✓ Informe N° 00070-2024-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones de esta Zona Registral:

RESUMEN			
Metas / Partidas de Gastos	2.1.1.1. 1. 4. Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado)	2.1.1.1. 2. 99. Otras Retribuciones y Complementos	TOTAL
001 - Gestión del Programa	10,767.00	6,876.00	17,643.00
003 - Calificación de Actos Registrales en primera instancia	20,181.00	14,508.00	34,689.00
TOTAL	30,948.00	21,384.00	52,332.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al área de Contabilidad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a registrar las obligaciones señaladas en el párrafo precedente, correspondiente al ejercicio anterior, en la contabilidad del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución Jefatural al área de Contabilidad, y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

Firmado digitalmente
RAMÓN EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP